

Por medio de la cual se Adjudica el proceso de selección
Abreviada **S.HAB.-D.S.P.Y S.B. -001-2016 OBJETO:**
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES
DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE DOÑA JUANA
EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA -DEPARTAMENTO DE
BOLIVAR

EL SECRETARIO DE HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador del Departamento de Bolívar, mediante la delegación de funciones contenida en la resolución No. 384 de Julio 8 de 2016 y en uso de las facultades constitucionales, legales, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1., se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el 28 de junio de 2016, se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA S.HAB – D.S.P. Y SP-001-2016 OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE DOÑA JUANA EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA -DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,**

Que dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección es decir, del 28 de junio al 4 de julio de 2016, no se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones,; así mismo en el transcurso de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se dio lugar a la expedición de la Adenda No. 1.

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2016, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y (publicidad de los pliegos condiciones definitivos).

02 AGO. 2016

 BOLÍVAR SI AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCIÓN No.	DE 2016	Manual de Contratación Decreto 216/ 14
	<i>Por medio de la cual se Adjudica el proceso de selección</i> Abreviada S.HAB.-D.S.P.Y S.B. -001-2016 OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE DOÑA JUANA EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA -DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		

Que se ordenó la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA S.HAB -D.S.P y S.B -001-2016**, mediante acto administrativo No 384 del 08 de julio de 2016.

Que el día 18 de julio de 2016 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el Cierre y Apertura de las propuestas en la que se presentaron las siguientes propuestas:

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR	PLAZO	N° DE SOBRES	N° DE FOLIOS	GARANTIA DE SERIEDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	TOMAS ENRIQUE SILGADO HERNANDEZ. C.c N° 92.540.766 de Sincelejo	\$516.842.159,00	4 meses	2	TOMO 1-170 FOLIOS TOMO 2-209	Seguros Del Estado S.A Póliza No.75-44-101077639	18 de julio de 2016 a las 8:00 a.m.
2	INGEMAR S.A.S representada legalmente por RICARDO JOSE MARTINEZ GARCIA CC. N° 9.143.760 de Magangué	\$517.399.718,00	4 meses	2	TOMO 1-210 FOLIOS TOMO 2-218	Seguros del Estado S.A. No. 75-44-101069803	21 de julio de 2015 a las 2:56 p.m.
	PRESUPUESTO OFICIAL	\$521.202.065	4 meses				

Que el 25 de julio de 2016, se publicó el informe de evaluación jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas, que se resume de la siguiente manera:

"Teniendo en cuenta la anterior evaluación, se determina: Que la propuesta presentada por INGEMAR S.A.S, identificada con NIT: 806.016.892-7, cumple los requisitos Jurídicos, de Experiencia, Financieros, Técnicos y de organización, y ha obtenido 1.000 PUNTOS en la ponderación de factores de selección; por tanto, este comité recomienda la adjudicación del contrato al referido proponente."

 BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCIÓN No.	440	02 AGO. 2016 DE 2016	Manual de Contratación Decreto 216/ 14
	<i>Por medio de la cual se Adjudica el proceso de selección</i> Abreviada S.HAB.-D.S.P.Y S.B. -001-2016 OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE DOÑA JUANA EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA -DEPARTAMENTO DE BOLIVAR			

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS TECNICAS

OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS TECNICOS	PUNTAJE ASIGNADO
INGEMAR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.000 PUNTOS
TOMAS ENRIQUE SILGADO HERNANDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	

Que encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación, NO se presentaron observaciones al mismo por parte de los Proponentes ni de ningún interesado.

Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento, decide tener en cuenta la recomendación realizada por el comité evaluador y procede a adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA S.HAB -D.S.P Y S.B - 001-2016**, al proponente **INGEMAR S.A.S**, en razón a que, habiendo cumplido con los requisitos mínimos habilitantes, obtuvo el primer lugar en orden de elegibilidad y la oferta económica presentada cumple con lo exigido.

Que la propuesta económica presentada por el oferente favorecido fue de: **QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS MONEDA CTE \$517.399.718,00** razón por la cual este será el valor del contrato.

Las obligaciones derivadas del contrato de obra que se adjudica se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 833, Código: 16.4.04.01.01.01, Rubro: Infraestructura de Agua y Saneamiento, por valor de \$83.923.664, Vigencia 2016, expedido el día 15 de junio de 2016 y al certificado de disponibilidad presupuestal No. 834, Código: 16.4.04.40.01.01.02, Rubro: Infraestructura de Agua y Saneamiento, por valor de \$437.278.401, Vigencia 2016, expedido el día 15 de junio de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

 BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCIÓN No. 440 DE 2016	Manual de Contratación Decreto 216/ 14
	<i>Por medio de la cual se Adjudica el proceso de selección</i> Abreviada S.HAB.-D.S.P.Y S.B. -001-2016 OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE DOÑA JUANA EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA -DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de *Selección* Abreviada S.HAB D.S.P. YS.B -001-2016 OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE DOÑA JUANA EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA -DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, al proponente INGEMAR S.A.S., representado legalmente por RICARDO JOSE MARTINEZ GARCIA CC. N° 9.143.760 de Magangué, por un valor de QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS \$517.399.718,00 y con un plazo de ejecución de **cuatro (4) meses**, de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente la presente Resolución al proponente favorecido.

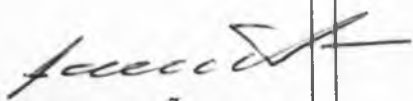
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser objeto de publicación en el SECOP www.contralos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

C 2 AGO. 2016

Dada en Cartagena de Indias, a los


ALVARO ACUÑA LOPEZ
Secretario de Hábitat